

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA UAM.JA.RG.LP.01.2022

“ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DE USO PERSONAL Y GENERAL PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS DE LA UAM CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2021 Y 2022”

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), a través de la Junta Administrativa y con fundamento en los artículos 2, 3, fracción III, 13, 20, 21, 22 y 44, fracción III, de su Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA) <https://www.uam.mx/legislacion/LEGISLACION-UAM-AGOSTO-2021/LEGISLACION-UAM-AGOSTO-2021-REPLA.pdf>, convoca a las personas físicas o morales a participar en la modalidad de adjudicación por Licitación Pública UAM.JA.RG.LP.01.2022, mediante comunicación remota a efecto de salvaguardar la integridad y la salud de las personas licitantes ante la situación de emergencia generada por el SARS-CoV2 (COVID-19), conforme a las siguientes:

B A S E S

Las personas licitantes serán responsables de leer y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases y sus anexos, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados, son motivo de descalificación, conforme a lo establecido en el artículo 31 de REPLA.

1. OBJETO.

Adquirir la ropa de trabajo y equipo de protección de uso personal y general para los trabajadores administrativos y académicos de la UAM, correspondientes a los años 2021 y 2022, cuyas características y cantidades se especifican en el **ANEXO “A”** de estas Bases.

La modalidad de adjudicación se llevará a cabo por partida completa. La UAM se reserva el derecho de adjudicar cada una de las partidas que conforman el **ANEXO “A”** a una sola persona licitante o a distintas. No se aceptarán propuestas conjuntas.

2. INFORMACIÓN GENERAL.

2.1 ANEXOS:

ANEXO “A” Características y cantidades de los artículos a adquirir.

ANEXO “B” Requisitos y horarios para la entrega de bienes a los almacenes.

ANEXO “C” Requisitos para la tramitación de pago.

ANEXO “D” Formato para entrega de muestras.

ANEXO “E” Formato para presentación de propuesta económica.

ANEXO “F” Aviso para el Tratamiento de la Información que se presenta en los Procedimientos de Adjudicación.

ANEXO “G” Clausulado al cual se sujetará la persona licitante adjudicada.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

2.2 IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.

No podrán participar las personas licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 8 y 49 del REPLA.

2.3 ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS.

La entrega total de los artículos se realizará en dos partes:

- La primera entrega equivalente al 50% de los artículos adjudicados, corresponde a los artículos del 2021, se llevará a cabo a más tardar de **día 30 de junio de 2022**, conforme al tiempo específico que se establezca en cada uno de los pedidos que para el efecto se entreguen a las personas licitantes adjudicadas.

El periodo de entrega de los bienes adjudicados será en días hábiles del **9 de abril al 27 de mayo y del 27 al 30 de junio de 2022**. La persona adjudicada deberá solicitar cita para la entrega, ya sea vía telefónica o a través de correo electrónico a cada uno de los almacenes, de conformidad con lo establecido en el Anexo B de estas bases.

- La segunda entrega equivalente al 50% de la cantidad restante de los artículos adjudicados, corresponde a los artículos del 2022, a más tardar el **26 de septiembre de 2022**.

La persona adjudicada deberá solicitar cita para la entrega, ya sea vía telefónica o a través de correo electrónico a cada uno de los almacenes, de conformidad con lo establecido en el Anexo B de estas bases.

Cabe mencionar que, por partida adjudicada, se entregarán pedidos diferentes por cada Unidad Universitaria.

2.4 LUGARES DE ENTREGA.

Los artículos solicitados se entregarán, en los almacenes de las distintas unidades universitarias, mismas que se señalan a continuación:

UNIDAD AZCAPOTZALCO Av. San Pablo No. 180, Edificio M, Sección de Almacén, Col. Reynosa Tamaulipas, C.P. 02200 Alcaldía Azcapotzalco. Ciudad de México. Responsable: Lic. José Luis Legorreta Ramírez.	UNIDAD XOCHIMILCO Calz. Del Hueso No. 1100, Edificio Y, Sección de Almacén, detrás del Edificio H, Col. Villa Quietud, C.P. 04960, Alcaldía Coyoacán. Ciudad de México. Responsable: Lic. Juan José Ramírez Aldana
UNIDAD CUAJIMALPA Av. Vasco de Quiroga 4871, Col. Santa Fe, C.P. 05300, Alcaldía. Cuajimalpa. Ciudad de México. Responsable: Lic. Jaqueline Lizette Santillán Becerra	RECTORÍA GENERAL Prolongación Canal de Miramontes 3855, Edificio C, Planta Baja, Col. Ex Hacienda San Juan de Dios, C.P. 14387, Alcaldía Tlalpan. Ciudad de México. Responsable: C.P. Alberto Ismael Jiménez López

UNIDAD IZTAPALAPA

Av. San Rafael Atlixco No. 186, Edificio Ñ, Sección de Almacén, Col. Vicentina, C.P. 09340, Alcaldía Iztapalapa. Ciudad de México.

Responsable: L.C.P. Alicia Berenice Nieves Díaz

2.5 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y DE LAS FACTURAS.

El transporte, entrega y descarga de los artículos será por cuenta y riesgo de las personas licitantes adjudicadas. El personal responsable de la recepción de los artículos en los almacenes de cada una de las unidades y de la Rectoría General, dará el visto bueno por escrito, asimismo, cotejará que los artículos sean los solicitados y que se encuentren sin defectos y conforme a lo especificado en cada uno de los pedidos.

Todos los artículos deberán ser entregados en **paquetes individuales, en buen estado** y en el caso de las prendas de vestir, éstas deberán traer la **etiqueta en la que se especifique claramente su composición, talla e instrucciones de cuidado, de no cumplir con la etiqueta no se aceptarán las prendas o artículos en los almacenes.**

La entrega de los artículos en cada uno de los almacenes deberá respaldarse con el **CFDI correspondiente**; para ello, deberán enviarse previamente los archivos electrónicos (PDF y XML), **con dos días hábiles de anticipación, a las direcciones de correo electrónico que se indiquen en cada uno de los pedidos adjudicados.** Podrán realizarse entregas parciales previas a las fechas de entrega de los pedidos, siempre y cuando se entreguen con la factura que avale dicha entrega. De igual forma, una vez que la UAM haya realizado el pago respectivo, la persona licitante adjudicada deberá enviar la facturación del complemento de pago. En el **ANEXO "B"** de las Bases se indican los documentos requeridos para la entrega de los artículos en los almacenes, así como el horario de servicio de cada uno de ellos.

2.6 PAGO.

El pago se realizará por pedido completo entregado, a través de transferencia bancaria electrónica y dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha en que la persona licitante adjudicada presente la documentación requerida para la tramitación del pago en la Unidad Universitaria correspondiente, de acuerdo con las indicaciones que se mencionan en el **ANEXO "C"** del presente documento.

Con independencia del envío de los archivos electrónicos del **CFDI**, el personal que realice la entrega de los bienes deberá presentar un ejemplar impreso de la factura que ampare los artículos de cada entrega en los lugares descritos en el **Anexo "B"**.

2.7 CALIDAD.

Los artículos ofertados deberán ser de primera calidad y por ello no podrán proponerse artículos que se consideren usados, reciclados, devueltos o productos de segunda. La UAM, se reserva el derecho de reclamar los daños y perjuicios por artículos que se encuentren en mal estado aun cuando ya se haya efectuado el pago total de los mismos.

2.8 PERÍODO DE GARANTÍA.

Las personas licitantes deberán indicar por escrito y en papel membretado, el periodo de garantía de los todos los artículos ofertados, sobre cualquier defecto de fabricación o vicio oculto que pudieran contener, el cual deberá ser por lo menos de un año contado a partir de la fecha de entrega de los artículos.

3. FIANZAS O GARANTÍAS.

3.1 DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Para garantizar el sostenimiento de sus ofertas, las personas licitantes deberán entregar una fianza o cheque de caja o certificado, a nombre de la UAM, por un monto equivalente al 5% del monto total de la oferta IVA incluido en cualquiera de las opciones elegidas.

En caso de elegirse fianza, ésta deberá ser emitida por una Institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y entregada junto con la propuesta económica, de acuerdo con lo establecido en el punto **11.2 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**, de estas Bases.

Además de las cláusulas que la ley establezca, la fianza deberá señalar lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar la seriedad de la propuesta presentada derivada del procedimiento de Licitación **UAM.JA.RG.LP.01.2022** para la adquisición de **“ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DE USO PERSONAL Y GENERAL PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS DE LA UAM CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2021 Y 2022”**.
- b) Que, en caso de incumplimiento por parte de la persona licitante, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor.
- c) Que tendrá una vigencia mínima de 60 días naturales contados a partir del día de la celebración del acto de apertura de propuestas de la presente modalidad de adjudicación por Licitación Pública.

En caso de exhibirse **en cheque, éste deberá ser entregado el mismo día en que se presente la propuesta económica**, en la Puerta 3 de la Rectoría General sito en Prolongación Canal de Miramontes Numero 3855, Colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14387, Ciudad de México **en un horario de 11:00 a 15:00 horas** a la persona responsable del Departamento de Compras. Será motivo de descalificación el no presentar el cheque en los términos solicitados.

3.2 DE CUMPLIMIENTO.

La persona licitante adjudicada, para garantizar el cumplimiento del o los pedidos que se le asignen, deberá entregar una fianza a nombre de la Universidad Autónoma Metropolitana, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del pedido, por un monto equivalente al 20% del monto total del pedido IVA incluido. Esta garantía será entregada en el Departamento de Compras a la cuenta de correo electrónico npperedo@correo.uam.mx.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

La fianza deberá ser emitida por una Institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y enviada previo a la firma del pedido al Departamento de Compras, a la cuenta de correo electrónico npperedo@correo.uam.mx.

La fianza estará vigente desde la fecha de firma del pedido y hasta concluida la garantía de los artículos, y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por la UAM o la persona licitante adjudicada hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. La fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contengan, deberá especificar lo siguiente:

- a) Que se otorga en los términos del pedido adjudicado.
- b) Que se otorga en moneda nacional.
- c) Que la institución afianzadora acepta expresamente las prórrogas o esperas que le sean concedidas a "EL PROVEEDOR O LA PROVEEDORA" por "LA UAM" en forma escrita para el cumplimiento del pedido.
- d) Que garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que "EL PROVEEDOR O LA PROVEEDORA" contrae en virtud de lo establecido en el pedido y que estará vigente desde la fecha de firma, entrega y aceptación del pedido y hasta su término.
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente en favor de "LA UAM" lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor.
- f) Que se cancelará únicamente a solicitud por escrito de la "LA UAM" y cuando "EL PROVEEDOR O LA PROVEEDORA" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del pedido a entera satisfacción de "LA UAM".
- g) Que en caso de incumplimiento del pedido en los términos pactados se procederá al reclamo.

La UAM hará efectiva esta fianza en proporción al incumplimiento a la entrega de los artículos, es decir, cuando éstos no sean entregados en el tiempo y forma establecidos en el pedido. En caso de que la persona licitante adjudicada incurra en atraso o no entregue los artículos, en las condiciones y tiempos establecidos en el pedido y las presentes Bases, se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al uno por ciento del valor total del pedido, por cada día natural de atraso, misma que deberá ser cubierta dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación del requerimiento que por escrito le haga la UAM. Por ningún concepto podrán exceder las penas convencionales al monto total de la fianza de cumplimiento.

Lo anterior de conformidad con el artículo 41 del REPLA.

4. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del REPLA, las propuestas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas se evaluarán integralmente con criterios cualitativos y cuantitativos, con base en la ponderación de los siguientes factores:

Propuesta técnica: con un valor de 60%

Propuesta económica: con un valor de 40%

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Al concluir la evaluación integral de las propuestas, se determinarán las que resulten solventes, adjudicando el contrato a la propuesta que reúna la mayor puntuación, como resultado de la suma de los factores de ponderación; y que reúna los principios del artículo 2 del REPLA.

5. CANCELACIÓN DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 30 del REPLA, la modalidad de adjudicación se cancelará cuando se registre una sola persona licitante. Asimismo, el Rector General podrá cancelar la licitación antes de la presentación y apertura de propuestas, cuando:

- I No sea posible su continuación por casos fortuitos o de fuerza mayor, o
- II Se pudiere causar un daño o perjuicio a la Universidad de continuar con la modalidad de adjudicación, previa cuantificación del mismo.

6. DESCALIFICACIÓN DE LAS PERSONAS LICITANTES.

Conforme al artículo 31 del REPLA, las personas licitantes serán descalificadas durante la apertura y análisis de las propuestas, en caso de que:

- I Incumplan, omitan o alteren alguno de los requisitos o documentos establecidos en las Bases;
- II Convengan entre ellas los términos de sus propuestas, en perjuicio de la Universidad;
- III Se encuentren en situación de mora respecto de otras contrataciones con la Universidad;
- IV Sean suspendidas en términos del artículo 49, o.
- V Se ubiquen en alguna otra causa prevista en las presentes Bases.

En caso de descalificación la persona licitante podrá recurrir conforme a los artículos 35 y 36 del REPLA.

7. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DESIERTA.

Conforme al artículo 32 del REPLA, una vez concluida la presentación, apertura y evaluación de las propuestas, la UAM declarará desierta la licitación pública cuando:

- I Las propuestas no reúnan los requisitos establecidos en las Bases;
- II Los precios señalados en las propuestas no resulten aceptables;
- III Se pudiere causar un daño o perjuicio a la Universidad de continuar con la modalidad de adjudicación, o
- IV Se presenten circunstancias justificadas que extingan la necesidad de contratar o impidan la continuación de la adjudicación.

8. MODIFICACIONES.

La UAM se reserva el derecho de modificar los plazos u otros aspectos establecidos en estas Bases o anexos, hecho que se hará del conocimiento de las personas licitantes, a través del portal de la UAM: <http://www.uam.mx/licitaciones>, dentro de los dos días hábiles posteriores a los cambios y, de ser el caso, en el documento de aclaración de dudas.

Las modificaciones a las Bases que se deriven de las aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las mismas.

Con base en lo establecido en los artículos 22, fracción XII y 29 del REPLA, la UAM se reserva el derecho de solicitar la mejora de las propuestas económicas de aquellas que resulten solventes por reunir los requisitos legales, así como las condiciones técnicas y económicas establecidas en las Bases.

9. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

No será causa de responsabilidad para la UAM, los daños y perjuicios que pudieran causarse a las personas licitantes derivados de huelga, paro de labores académicas, administrativas o estudiantiles, así como por casos fortuitos o fuerza mayor que interrumpan la continuidad y conclusión de la presente modalidad de adjudicación.

10. CUESTIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Con base en el artículo 10 del REPLA, cualquier cuestión que no esté prevista en el desarrollo de esta modalidad de adjudicación, en sus Bases o en sus anexos, será resuelta por la Junta Administrativa de la UAM.

11. PROCEDIMIENTO

11.1 ACLARACIÓN DE DUDAS

Las preguntas que se tengan respecto a la presente modalidad de adjudicación, deberán enviarse en formato editable Word, fuente Arial tamaño 12, a más tardar a las **12:00 horas del 8 de marzo de 2022**; a las siguientes direcciones de correo electrónico:

acuerdosyseguimiento@correo.uam.mx

npperedo@correo.uam.mx

ribarrap@correo.uam.mx

De no enviarse a las tres cuentas de correo electrónico, no se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones a las preguntas recibidas en tiempo y forma, serán publicadas en el portal institucional de la UAM <http://www.uam.mx/licitaciones>, a partir de **las 19:00 horas del 11 de marzo de 2022**.

Únicamente se dará respuesta a las preguntas recibidas en el plazo establecido.

11.2 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación de los artículos ofertados, las personas licitantes deberán entregar una muestra física por cada una de las partidas en las que participen, las cuales deberán estar debidamente identificadas con una etiqueta en la que se señale el número de partida correspondiente. **(No se aceptarán prendas marcadas, sucias o que hayan sido presentadas en anteriores modalidades de adjudicación) Es importante aclarar que la identificación de la partida debe ubicarse en la prenda, no en la envoltura.**

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Las muestras deberán entregarse el **22 de marzo de 2022 en la puerta de acceso número 3 (ubicada sobre calle Puente)** de la Rectoría General, sito en Prolongación Canal de Miramontes 3855, Col. Ex Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**.

Las personas licitantes deberán considerar el tiempo necesario tanto para el ingreso a las instalaciones de la UAM, como para la entrega y revisión cuantitativa de las muestras **y cumplir con el Protocolo Sanitario de la Universidad Autónoma Metropolitana ante el COVID-19, el cual puede ser consultado en la siguiente liga:**

<http://www.comunicacionsocial.uam.mx/covid-19/informacion/protocolo-sanitario-COVID-19-26-jun-20.pdf>

La entrega de muestras es de carácter obligatorio y sólo serán evaluadas las ofertas de las partidas que presenten la correspondiente muestra física.

Las muestras físicas que se entreguen deberán ser relacionadas en dos tantos, conforme al formato que se integra al presente documento como **ANEXO "D"**; uno de los cuales será utilizado como acuse y el otro quedará al resguardo de la UAM para el control interno de las muestras.

Las muestras de las personas licitantes que no hayan sido adjudicados serán devueltas del **25 al 30 de abril de 2022**, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de Rectoría General, sito en Prolongación Canal de Miramontes 3855, Col. Ex Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, **puerta de acceso número 3 (ingreso por la calle de Puente)**, en un **horario de 10:00 a 13:00 horas**, con el acuse correspondiente (**ANEXO "D"**).

Las muestras de las partidas adjudicadas por persona licitante quedarán al resguardo del Departamento de Compras y serán devueltas una vez que se hayan realizado la entrega total de los pedidos en las unidades universitarias, a entera satisfacción de la UAM.

En esta fecha deberá entregarse también en sobre aparte y sellado, la garantía de sostenimiento de oferta, conforme a lo establecido en el punto **3. FIANZAS O GARANTÍAS** de este documento, este sobre se abrirá en el evento virtual de apertura de propuestas.

11.3 REGISTRO DE LAS PERSONAS LICITANTES Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El registro de las personas licitantes y la entrega de la documentación legal, fiscal, así como de las propuestas técnica y económica, se realizará el día **23 de marzo de 2022 de 10:00 a 12:30 horas**, a través de correo electrónico, de la manera siguiente:

1.- Las personas licitantes deberán enviar un correo electrónico a las direcciones siguientes:

acuerdosyseguimiento@correo.uam.mx
npperedo@correo.uam.mx
mortizcaloca@correo.uam.mx
mpoviedo@correo.uam.mx
fgarnica@correo.uam.mx

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

El correo electrónico surtirá efecto como registro, en cuyo asunto se indique el texto siguiente:
REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN UAM.JA.RG.LP.01.2022.

2.- En el cuerpo del correo electrónico, deberá hacerse mención de que a través de éste, se presenta la documentación legal, y fiscal, así como las propuestas técnica y económica, conforme a lo establecido en el punto **11.3 REGISTRO DE LAS PERSONAS LICITANTES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL ASÍ COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**, de las Bases de la modalidad de adjudicación por Licitación Pública **UAM.JA.RG.LP.01.2022**, haciendo referencia al nombre o razón social completa de la persona licitante.

3.- Se deberán enviar tres carpetas digitales debidamente identificadas, en formato PDF, debidamente identificados con la información siguiente:

CARPETA 1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL

CARPETA 2.- PROPUESTA TÉCNICA

CARPETA 3.- PROPUESTA ECONÓMICA

Toda la documentación y propuestas presentadas por las personas licitantes, deberán tener la firma autógrafa del representante legal o apoderado acreditado en esta modalidad de adjudicación.

Es responsabilidad de las personas licitantes verificar que sus carpetas no contengan virus informáticos, toda vez que el sistema de correos de la UAM cuenta con antivirus que rechaza los archivos contaminados. Asimismo, se hace del conocimiento de las personas licitantes que el correo institucional de la UAM sólo recibe hasta 24 MB en documentación adjunta por mensaje.

Cada una de estas carpetas digitales, será visualizada hasta el evento virtual de apertura de propuestas, previa indicación de la clave correspondiente para el acceso de la **CARPETA 3. PROPUESTA ECONÓMICA**, por parte del representante de la persona licitante que corresponda.

4.- Únicamente se darán por recibidas las propuestas que se reciban en las bandejas del correo institucional, a más tardar a las 12:30 horas del día 23 de marzo de 2022. El horario de recepción del correo electrónico que contenga la documentación legal y fiscal, así como las propuestas técnica y económica, será única y exclusivamente de 10:00 a 12:30 horas.

No se considerará como entregada ninguna propuesta que se reciba en las bandejas de los correos institucionales indicados, fuera de este horario. La documentación deberá enviarse a las cinco direcciones de correo electrónico.

11.3.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL (CARPETA 1)

En esta carpeta con formato PDF, deberá incluirse la documentación siguiente:

PERSONA MORAL

1. Acta constitutiva de la empresa, y en su caso, sus modificaciones.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

2. Poder notarial vigente de la o el representante legal o apoderado de la persona licitante.
3. Identificación oficial vigente de la o el representante legal o apoderado de la persona licitante (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
4. En caso de que la o el representante legal o apoderado de la persona licitante no pueda asistir, podrá delegar sus facultades mediante carta poder simple en original, con la firma de dos testigos, adjuntando copia simple de identificación oficial vigente de quienes figuran en dicha carta.
5. Constancia de situación fiscal, con fecha no mayor a tres meses anteriores a la apertura, en la que se indique que la actividad económica de la persona licitante es acorde al objeto de la presente Licitación Pública.
6. Comprobante de domicilio a nombre de la persona licitante, con fecha no mayor a tres meses anteriores a la apertura de su propuesta (luz, agua o teléfono).
7. Escrito de la o el representante legal o apoderado, en el que manifieste que no le han sido revocado los poderes, por lo que a la fecha de la Licitación Pública cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, con firma autógrafa de la o el representante legal o apoderado de la persona licitante.
8. Escrito de declaración de conocimiento y aceptación del contenido de las Bases, de los anexos "A", "B", "C", "D", "F" y "G", del documento de aclaración de dudas y del REPLA con firma autógrafa de la o el representante legal o apoderado de la persona licitante.
9. Escrito en el que la persona licitante manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 8 y 49 del REPLA, con firma autógrafa de la o el representante legal o apoderado de la empresa licitante.
10. Escrito en el que se señalen los domicilios fiscal y legal, así como correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones, con firma autógrafa de la o el representante legal o apoderado licitante.
11. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de presentación de su propuesta, la cual deberá ser positiva para continuar en la modalidad de adjudicación.

PERSONA FÍSICA

1. Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
2. Escrito de declaración de conocimiento y aceptación del contenido de las Bases, de los anexos "A", "B", "C", "D", "F" y "G", del documento de aclaración de dudas y del REPLA con firma autógrafa de la persona licitante.
3. Escrito en el que la persona licitante manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos previstos en los artículos 8 y 49 del REPLA con firma autógrafa.
4. Comprobante de domicilio, con fecha no mayor a tres meses anteriores a la apertura de su propuesta (luz, agua o teléfono).
5. Constancia de situación fiscal, con fecha no mayor a tres meses anteriores a la apertura, en la que se indique que la actividad económica de la persona licitante es acorde al objeto de la presente Licitación Pública.
6. Escrito en el que se señalen los domicilios fiscal y legal, así como correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones, con firma autógrafa.
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de presentación de su propuesta, la cual deberá ser positiva para continuar en la modalidad de adjudicación.

11.3.2 PROPUESTA TÉCNICA (CARPETA 2)

En esta carpeta con formato PDF, deberá incluirse la documentación siguiente:

1. Fichas técnicas de cada una de las partidas en las que participen, en las que se especifique, de ser el caso, la NOM correspondiente. **La presentación de la ficha técnica por partida, es requisito indispensable para considerar su propuesta para una evaluación posterior.**
2. Escrito en el que la persona licitante manifieste que la garantía de los artículos por defectos de fabricación o vicios ocultos es por un lapso mínimo de un año, con firma autógrafa.

11.3.3 PROPUESTA ECONÓMICA (CARPETA 3)

Esta carpeta deberá enviarse protegida con contraseña y deberá incluir los archivos en formato PDF de la siguiente documentación:

1. Propuesta Económica en idioma español y en papel membretado de la persona licitante firmada por la o el representante legal o apoderado, indicando en el encabezado su denominación social o nombre completo, domicilio, teléfono, número y nombre de la modalidad de adjudicación, en moneda nacional, con precios fijos y firmes hasta la total entrega de los artículos, a satisfacción de la UAM, en la que se especifique la unidad de medida, el costo unitario, IVA desglosado, costo por partida, costo total, fecha de la propuesta presentada y vigencia de la misma. La operación aritmética deberá ser exacta y expresarse en letra y número.

La presentación de la propuesta económica deberá respetar el mismo orden establecido en el **ANEXO "A"** de estas Bases. Deberá presentarse **una sola propuesta por partida**. Cualquier valor agregado ofrecido por la persona licitante tendrá que quedar por escrito en la propuesta económica.

La información contenida en esta carpeta deberá ser en idioma español y en papel membretado de las personas licitantes, indicando en el encabezado la denominación social, domicilio, teléfono, número y nombre de la modalidad de adjudicación.

2. Acuse de entrega de la garantía o fianza de sostenimiento de ofertas.

12. APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL, ASÍ COMO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La apertura de la documentación legal y fiscal, así como las propuestas técnica y económica, se llevará a cabo mediante comunicación vía remota, por medio de videoconferencia, el **24 de marzo de 2022, a las 14:30 horas** y de conformidad con el artículo 24 del REPLA. Dicho evento se llevará a cabo de la manera siguiente:

1. De acuerdo al orden de recepción de los correos electrónicos, con las carpetas digitales debidamente identificados de la documentación legal y fiscal, así como de las propuestas técnica y

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

económica, el personal de la UAM del área correspondiente, abrirá las carpetas enviadas por la persona licitante en turno. Se abrirán en primera instancia la carpeta correspondiente a la documentación legal y fiscal, para continuar con la carpeta de la propuesta técnica y finalizar con la apertura de la carpeta correspondiente a la propuesta económica. Siempre y cuando se cuente con la presencia de un representante de la persona licitante, el no estar presente será motivo de descalificación.

En caso de que durante el acto de apertura por causas ajenas a la persona licitante pierda conexión y no sea posible abrir los archivos con contraseña que contienen la propuesta económica, el tiempo de espera para la reconexión de la persona licitante será solamente mientras dure el acto de apertura, el cual se dará por terminado al inicio de la lectura del acta.

Este acto quedará grabado para los efectos a que haya lugar.

2. En el caso de la documentación fiscal el personal responsable de la UAM, dará lectura al resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de las personas licitantes; ya que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases, ésta deberá ser positiva para continuar dentro de la modalidad de adjudicación.
3. Respecto a las propuestas económicas presentadas por las personas licitantes, el personal responsable de su apertura por parte de la UAM, solicitará a la persona licitante en turno, la contraseña de acceso para poder visualizar la propuesta económica; acto seguido, dará lectura en voz alta de las partidas cotizadas y el monto total ofertado por cada uno de ellos.

En este evento se realizará una revisión cuantitativa de la documentación solicitada, asentándose los pormenores de la apertura en el acta correspondiente; para una posterior evaluación conforme a lo establecido en el punto **4. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN** de estas Bases. Este documento será leído al término del evento.

La liga de la sesión de videoconferencia y la contraseña correspondiente, se enviarán únicamente a los correos electrónicos de las personas licitantes que hayan entregado sus muestras físicas y enviado en tiempo y forma, la documentación legal y fiscal, así como las propuestas técnica y económica, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases, **a más tardar a las 13:00 horas del 23 de marzo de 2022.**

Será responsabilidad de cada persona licitante, verificar antes de su envío, el buen funcionamiento de los archivos digitales, así como de la información en formato PDF que integran las carpetas. En caso de que no se pueda acceder a la documentación enviada, en el evento de apertura, quedarán descalificadas.

El acta levantada será publicada en el portal institucional de la UAM <http://www.uam.mx/licitaciones>, al día hábil siguiente.

13. COMUNICACIÓN DEL FALLO

Conforme a lo establecido en el artículo 34 del REPLA, el fallo es inapelable y será publicado en el portal de la UAM: <http://www.uam.mx/licitaciones>, después de las **17:00 horas del 31 de marzo de 2022**.

El **4 de abril de 2022**, de **16:00 a 19:00** horas, la persona licitante adjudicada deberá presentarse en las instalaciones de la Rectoría General, sito en Prolongación Canal de Miramontes 3855, Colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14387, Ciudad de México, puerta de acceso número 3 (ubicada sobre calle Puente) para su cotejo la documentación establecida en el Punto **11.3.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL**, numerales 1, 2, 3, 5 y 6 para personas morales, 1, 4 y 5 para personas físicas, y para entregar en original la de los numerales 4, 7, 8, 9, 10 y 11, así como los numerales 2, 3, 6 y 7, respectivamente.

14. FIRMA Y ENTREGA DE PEDIDOS.

La firma y entrega de los pedidos correspondientes, se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Primera entrega: 7 de abril de 2022.

Segunda entrega: 5 de septiembre de 2022.

En ambas fechas, el horario para la firma será de **10:00 a 16:00** horas en el Departamento de Compras, ubicado en el segundo piso del edificio "C" de la Rectoría General, sito Prolongación Canal de Miramontes 3855, Colonia. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14387, Ciudad de México y conforme al horario que se dé a conocer a través de correo electrónico, a las personas licitantes adjudicadas.

En caso de que no se formalice la firma del pedido o pedidos por parte de la persona licitante adjudicada dentro de la fecha establecida el área administrativa responsable dará aviso a la Oficina del Abogado General y a la Coordinadora de la Junta Administrativa para que en su caso se proponga adjudicar a la persona licitante con la siguiente propuesta solvente, sin necesidad de celebrar una nueva modalidad.